REGISTRADA BAJO EL Nº 12370

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial, al edificio de la Escuela Taller de Educación Manual Nº 7 "Senador de la Nación Dr. Armando Gerardo Antille", abarcando el antiguo aljibe horizontal de su Patio Oeste, situado en calle Senador Nacional Dr. Armando Gerardo Antille № 807, Circunscripción 05, Sección 01, Manzana 113, Parcela 5 de la localidad de Helvecia, departamento Garay, empadronado bajo partida № 05-01-00-0211893/0000-7, registrado a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, Plano № 126465, Dominio № 21908 Tomo 57 Folio 49 (vuelta) de fecha 27 de junio de 1997.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

> Edmundo Carlos Barrera Presidente Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa Presidenta Cámara de Senadores

> Marcos Corach Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, 17 de diciembre de 2004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial. JORGE ALBERTO OBEID

Gobernador de Santa Fe